

Lugo, un mes.....	1 pta.
Fuera, trimestre.....	4 "
Ultramar, trimestre.....	12'50 "
Portugal, trimestre.....	3'50 "
Extranjero, trimestre.....	9 "
Numero del dia.....	0'10 "
Numero atrasado.....	0'25 "

Diario de Lugo

En la Administracion del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.
La suscripcion para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este DIARIO no se publica los dias siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año IX.

Sábado 8 de Marzo de 1884

Núm. 2.222

INTERESANTE.

Acaba de recibirse una partida de consideracion de azufre refinado, en polvo y en canutillo, á precios sumamente baratos. Las personas que lo necesiten podrán dirigirse á los señores Lopez, Perez y Compañía, del comercio de esta capital.

Los nuevos amillaramientos

VII.

Repartimientos

(Continuacion.)

Hecho por la Administracion el señalamiento de riqueza á los respectivos distritos municipales, fundado en el resultado exacto de los resúmenes de cédulas, y aceptado que fuere el mismo, procede desde luego la formacion de los repartimientos individuales por los pueblos, para determinar la cuantía de la cuota que cada uno de los propietarios ha de satisfacer por razon del impuesto que nos ocupa.

Sabido de todos era, y por extremo fácil, el procedimiento establecido para la redaccion anual de tan importantes documentos, sin que se hubiese alterado esencialmente desde el año de 1845, en que se planteó el sistema tributario que hoy rige, lo cual facilitaba en grado sumo la cobranza del impuesto en las épocas oportunas; pero habiendo trascendido á los mismos las nuevas reformas administrativas, su confeccion se ha hecho por todo extremo complicada, con grave daño del buen servicio y á la vez del contribuyente, que por arbitrario modo puede ser injustamente gravado en su respectiva cuota contributiva.

Y para que se vea que no es esta afirmacion aventurada, vamos á tratar de demostrarlo con razones incontestables, haciendo ver al propio tiempo los obstáculos insuperables que se oponen á la formacion de unos repartimientos que reflejan exactamente la verdad.

Por el art. 45 del real decreto de 23 de Mayo de 1845, se estableció que el término para presentar el repartimiento en la Administracion no excederá de 30 dias, contados desde el en que el alcalde haya recibido el señalamiento del cupo, marcándose en el siguiente la penalidad en que incurren los ayuntamientos, caso de morosidad. La interpretacion de dicho artículo ha sido generalmente restrictiva por parte de la Administracion, y merced á ello se ha venido acortando el plazo señalado en el mismo todo lo posible, apoyándose en lo avanzado de la época en que casi siempre ha llegado á hacerse dicho señalamiento.

Las circunstancias han variado ahora notablemente con relacion al servicio de que se trata, y sin embargo, los mismos angustiosos plazos rigen en la actualidad, lo cual demuestra el desconocimiento completo que se tiene del mecanismo de tales documentos. Y la demostracion de ellos bien fácil y sencilla, segun despues se verá.

Respecto de los pueblos que hayan de seguir tributando por el tipo del 21 por 100, nada tenemos que decir, porque estos deberán atener-

se en un todo á las prescripciones que venian rigiendo anteriormente sobre el particular: nuestra mision habrá de reducirse á tratar solo de los que han de contribuir al 16 por el resultado de las cédulas-declaraciones, porque en estos es en donde llegarán á tocarse las dificultades á que ántes hemos aludido.

Sin embargo, ha de permitirse-nos una ligera digresion sobre esta injustificada diferencia en el tipo de tributacion, ya por la trascendencia que envuelve, ya también porque con ello se infringe un precepto de la Constitucion, que prescribe que *que todo español está obligado á contribuir, en proporcion de sus haberes, para los gastos del Estado, de la provincia y del municipio.*

Anómalo es en verdad que mientras unos contribuyentes pagan el 16 por 100 sobre su riqueza imponible, satisfagan otros el 21—y son estos la inmensa mayoría—apoyándose en la existencia de una supuesta ocultacion, que la Administracion hasta ahora se ha cuidado bien poco de comprobar, no obstante de disponer de medios eficaces para que la verdad en este punto quede debidamente evidenciada. Oportunamente fué nombrado por la direccion general del ramo el personal facultativo necesario para que sobre el terreno efectuara las precedentes investigaciones de la riqueza contributiva, y solo por intermitencias ha ejercido sus funciones, habiéndose estas suspendido indefinidamente por consecuencia de la real orden de 13 de Abril del año último, pero sin que por eso dejen de devengarse los sueldos consignados en los presupuestos del Estado para atender á este servicio, siquiera dicho personal, y no por culpa suya, esté cruzado de brazos y sin que pueda cooperar á la realizacion del fin para que fué hecho su nombramiento.

La ley de 31 de Diciembre, tantas veces citada, dice en su artículo 1.º que contribuirán con el 16 por 100 sobre su riqueza líquida imponible las *provincias y pueblos* que hubieren cumplido lo dispuesto en el art. 24 del reglamento de amillaramientos de 1878, añadiendo en el art. 5.º, por vía de limitacion á este precepto, que continuarán, no obstante, tributando con el 21 por 100 aquellos pueblos cuyas declaraciones, á pesar de estar ajustadas á la Instruccion, sean rechazadas por la Administracion, por ocultacion notoria.

No hay que perder de vista que se trata de *provincias y pueblos*, y no de contribuyentes, lo cual significa que la mente del legislador no ha sido otra que excluir del beneficio á los propietarios en una localidad, siquiera hubiesen presentado oportunamente sus cédulas-declaraciones, siempre que alguno ó algunos otros hubieran dejado de verificarlo.

Esta presuncion se halla robustecida y sancionada por la real orden de 3 de Abril de 1882, en la que se declara que no es bien que en un mismo distrito municipal se forme dos repartimientos, uno á razon del 16 y otro del 21 por 100, puesto que la ley solo se refiere á la entidad colectiva *pueblos*, y no se ocupa de la individual *contribuyente*.

La razon es bien extraña y peregrina, y no comprendemos como ha podido alegarse pretendiendo darle fuerza y eficacia, si hay moti-

vo para que la generalidad de los propietarios, dentro de un distrito, tributen por el más subido tipo de gravámen solo porque algun contribuyente ha dejado de cumplir con el deber que la ley le impone, purgando culpas ajenas de igual modo lo habrá para que lo verifiquen los pueblos, dentro de una provincia, cuando alguno de los en ella comprendidos haya sido moroso en el desempeño de su cometido, como así bien las provincias, dentro de la nacion, sólo con que una no hubiera en su totalidad presentado las cédulas de amillaramiento, ó no hubieran sido estas aprobadas por la Administracion.

¿Cabé que en serio pueda argumentarse así? Pues á estas deducciones nos arrastra lógica y fatalmente el precepto que venimos analizando, precepto que nunca debió formularse porque entraña un principio absurdo, y cuyo cumplimiento tan manifiestamente infringe los dictados de la equidad. ¿Es justo, es admisible que sufran la misma pena aquellos propietarios de determinada localidad que obedientes respondieron al llamamiento de la ley, que aquellos otros que, no obstante las repetidas excitaciones que la Administracion les dirigiera, dejaron de verificarlo oportunamente? Si algun pueblo no estuviera en condiciones de entrar en el disfrute de los beneficios de la ley por la morosidad de algun particular en la presentacion de sus cédulas declaratorias, medios coercitivos establece el reglamento para hacerlo compelido al cumplimiento de su deber, á fin de que su incuria ó negligencia no redundase en daño de nadie; y si la Administracion cree tener motivos suficientes, dado el resultado que el examen de las cédulas ofrezca, para suponer fundadamente que en algun pueblo hay ocultacion, en sus manos tambien tiene medio expeditos para comprobarla debidamente sobre el terreno, y hacer que el precepto legislativo no resulte ilusorio, frustrando así las esperanzas del contribuyente de buena fé.

Por lo demás, la razon alegada para que lo mismo los propietarios diligentes como los morosos de un distrito en la presentacion de sus cédulas, contribuyan por igual tipo, es harto baladí; pues con formar un repartimiento *dividido en dos secciones* una al respecto del 16 y otra del 21 por 100, quedaba la dificultad orillada y vindicados los fueros de la justicia.

Y esto dicho, que lo juzgábamos indispensable para el mayor esclarecimiento del asunto, vamos á ocuparnos ya del pormenor de los repartimientos, manifestando de paso los obstáculos que se oponen á su fácil ejecucion.

Comunicado que sea á los pueblos el señalamiento de riqueza hecho por la Administracion, la obligacion de las juntas provinciales es proceder inmediatamente á distribuir el cupo respectivo, entre los contribuyentes de cada distrito, valiéndose al efecto de las mismas reglas empleadas por la Administracion y que quedan expuestas en uno de nuestros artículos anteriores, para determinar por cultivos la proporcion de calidades de los terrenos declarados en las cédulas y hacer la evaluacion de los mismos con arreglo á las cartillas evaluatorias vigentes.

Si el procedimiento marcado ofrecía grandes inconvenientes á las oficinas provinciales del ramo para que el resultado de las operaciones no se resintiese de falta de exactitud, pudiendo gravar ó favorecer inconscientemente á los pueblos, obstáculos insuperables han de encontrar seguramente las expresadas juntas en el desempeño de su cometido. Dichas oficinas partían ya de datos conocidos, puesto que el factor de las cabidas antiguas se lo suministraban en globo los amillaramientos del 60, y el de las modernas los resúmenes de cédulas, en cuya virtud hallaban expedito el camino para establecer las proporciones de aumento ó disminucion que procediese, pero bien distintas son en verdad las circunstancias que concurren en distritos municipales, lo cual les impide que sus cálculos lleguen siquiera á aproximarse á la verdad, como vamos seguidamente á exponer.

JESÚS CENZILLO.

La *Gaceta* del 5 publica una real orden del ministerio de la Gobernacion, fecha 18 de Febrero declarando impropcedente la suspension del ayuntamiento de Sober, decretada por el gobernador de Lugo, no procediendo tampoco exigir hoy responsabilidad gubernativa, por haber pasado el plazo legal y hallarse renovada toda la corporacion; pero sí formar expediente sobre ciertos hechos que cita, en que han de entender los tribunales.

Sobre la probabilidad de esa tan manoseada reunion de las mayorías sigue la prensa disintiendo.

Este asunto y un banquete que se proyecta en honor al Sr. Martos son los asuntos que más ocupan á nuestros colegas.

Creemos que, no obstante las manifestaciones de *El Progreso*, que ya dimos á conocer, no celebrará la reunion ni habrá, por consiguiente, protesta alguna.

Por de pronto, entre los fusionistas no están unánimes los pareceres. A la actitud decidida de *La Iberia*, se opone *La Gaceta Universal* que se expresa en estos términos:

«Apesar de que algunos siguen hablando de la reunion protesta, no tendrá lugar, pues cada dia son mayores las dificultades que encuentra, por oponerse á su celebracion, en nuestra opinion con gran acierto práctico, los hombres más caracterizados del partido liberal.

Ciertos actos son bastante peligrosos, y los reflexivos y experimentados no olvidan el adagio de que «quien ama el peligro, en él perece.»

Vale en todas ocasiones, y mucho más cuando de política se trata, apurar todo género de rigores, que no entrar por el camino de lo desconocido y aventurado.

Bien daríamos á conocer á nuestros lectores algo de lo mucho que acerca de la necesidad de la protesta y de las consecuencias de no hacerla, escribe *El Progreso*; pero el temor de que tal vez elijamos un párrafo peligroso nos hace ser prudentes. Precisamente el número de dicho periódico que debia llegar en el correo de anoche ha sido denunciado á los tribunales ordinarios.

Sobre el banquete al Sr. Martos *El Globo* da algunas noticias:

«Asistirán los izquierdistas que no acudieron á las reuniones celebradas en casa del duque de la Torre para designar candidatos en las provincias, y á los postres el Sr. Martos expondrá el programa de la izquierda pura, que ha de servir en adelante de bandera á los izquierdistas que no han



aceptado la protección del Sr. Cánovas ni los distritos de Sr. Romero Robledo.»

Otra versión dice el diario posibilista que ha oído á amigos del Sr. Martos, y es que seguramente, no será aceptado el banquete por el ilustre orador ni se llevará á efecto, por lo tanto, interin no aparezca el anunciado manifiesto de la izquierda. Y despues, y según lo que este contenga, acaso tampoco.

Estos dias dedicanse algunos periódicos á exhumar textos reproduciendo, las opiniones expuestas por los actuales gobernantes en otras ocasiones sobre puntos en que al presente no están de acuerdo sus actos con aquellos pareceres.

Lo que dijo el Sr. Romero Robledo combatiendo la facultad de imponer multas á los alcaldes que á los gobernadores concede la ley actual, facultad de que ahora usan los delegados del Gobierno; lo que dijo el Sr. Romero Robledo, repetimos, ha sido ahora comentado y discutido con ocasion de las multas.

El Correo reproduce, refiriéndose á una correspondencia de un diario de Cataluña, párrafos de un discurso pronunciado por el señor Silvela (D. Francisco) combatiendo al ministerio Sagasta en 1881.

Si todos los periódicos quisieran consagrarse á la tarea de poner en contradicción las predicaciones y los actos de nuestros hombres políticos, bastarían para semejante trabajo reproducir los discursos del año en que estuvieron en la oposición con los que despues pronuncian desde el poder.

No hay en España hombre político cuyos actos de Gobierno no puedan ser juzgados por los discursos que desde la oposición haya pronunciado.

Y eso es lo que mantiene el indiferentismo en el país, lo que le aleja de los comicios, escarmentado como está de las promesas de todos.

La Voz de Galicia cree saber que á partir del dia 1.º de Abril próximo la empresa del Noroeste organizará un servicio de tracción más rápido que el que ahora presta, el cual se hará en esta forma:

Tren mixto de la Coruña á Ponferrada.

Salida de la Coruña á las 8'25 mañana.
Llegada de este tren á la Coruña á las 9'45 noche.

Tren-correo.

Salida de la Coruña, á las 9 noche.
Llegada á id., á las 5 mañana.

Tren expres.

Habrà dos cada semana, pero no están determinados aún los dias.

Salida de la Coruña, á las 7'25 mañana.
Llegada á id., á las 5'30 mañana.

Recortes y noticias

Segun nos ha dicho nuestro corresponsal, el jesuita padre Mon ha sido desterrado por consecuencia de un sermón que predicó en el colegio del Sagrado Corazon de Jesús.

Si mal no recordamos este padre Mon ya sufrió otra vez persecucion por idéntico motivo, y aún acerca de él circuló alguna historia no piadosa que, por fortuna, resultó desmentida.

De modo que el padre Mon tiene su historia.

Y á propósito de los sermones de este famoso orador, en un periódico encontramos estas líneas:

«Todos los dias, por mañana y tarde, se extiende larga hilera de coches blasonados ante el Colegio del Sagrado Corazon de Jesús, situado en la calle del Caballero de Gracia. Allí es donde predica el padre Mon.

Las mismas damas que embellecen los bailes con su presencia encantadora; las mismas que, cubiertas de encajes y pedrería, aparecen como diosas en los salones, son las que, cubiertas con el manto y vestidas de luto, vienen á oír—con el bello rostro oculto entre las manos, que tapa el perfumado guante—la palabra de Dios.

El padre Mon es una de las hermosas figuras del púlpito.»

Para que diga *La Union* que España se aparta, etc....

Vea el diario ultramontano cómo no es cierto que no haya piedad.

El éxito de los sermones del padre Mon es una prueba.

Atrae con su palabra el elocuente jesuita.

Vamos á volver á leer los párrafos copiados:

«Las mismas damas, etc.

Si no costara al perjudicado dos mil reales seria gracioso el percance acontecido al semanario *Las Dominicales del Libre Pensamiento*.

Le ha sido impuesta por el gobernador de Madrid una multa de 500 pesetas por ataques á la moral cometidos en el número 59 del periódico, correspondiente al dia 2 de Febrero.

Las Dominicales no ha publicado más que 54 números, correspondiendo el 59 al 4 de Abril próximo.

De manera que el gobernador de Madrid multa al periódico por un artículo que tardará todavía un mes en publicarse.

Y además firma la orden de multa el 4 de Febrero y al interesado se la comunican con esa fecha el 4 de Marzo.

Es decir, un mes despues de la fecha en que parece que se publicó el número 59.

Y aún se dá otra casualidad: el 2 de Febrero no publicó *Las Dominicales* número alguno.

De manera que aquí sucede lo que con la famosa definición del cangrejo.

Ni *Las Dominicales* ha publicado todavía el número 59, ni publicó número el dia 2 de Febrero, ni pueden existir por lo tanto esos ataques.

Lo que sí existe es una multa de 500 pesetas.

Tristísimas consecuencias cree *La Epoca* que producirá en los verdaderos creyentes la puja de catolicismo que sostienen *El Siglo Futuro*, *La Fé* y *La Union*.

La Epoca termina sus lamentos con estas palabras:

«Las autoridades eclesiásticas que presencian el espectáculo, ¿no reflexionan sobre sus consecuencias?»

Pero ¿qué han de hacer esas autoridades por mucho que reflexionen?

Ni advertencias, ni pastorales son atendidas por los católicos por excelencia; con que á no ser que los echen á presidio.

Bastante reflexionarán las autoridades eclesiásticas al ver que las desobedecen los que parecían más obligados á oír su palabra con respeto y veneracion.

La audiencia de Velez-Málaga ha dictado ya sentencia en la célebre causa de Riogordo.

Calificada de homicidio la muerte del ex-alcaldé Sr. Mateos Aguilar, se ha impuesto la pena de quince años de reclusion al presbítero D. José García.

¡Será por esto por lo que dice *La Union* que España se aparta de la fé católica?

En Bouzas con públicos regocijos; en Crevillente con procesion; así han celebrado esos pueblos la posesion de los nuevos ayuntamientos nombrados de real orden.

Pero aún faltaba lo mejor, y lo mejor lo encontramos en el pueblo de Pinatar.

Veamos lo que dice *La Opinion* de Murcia, según nos lo cuenta otro periódico:

«El cura jefe allí del partido conservador presidió una manifestacion que recorrió las calles del pueblo. A la derecha del párroco iba un teniente de carabineros; á la izquierda un guardia civil. La música daba su canto á aquella procesion gentilica.»

Y no paró aquí la cosa, ni se detuvo en eso el buen humor del señor cura de Pinatar.

Segun las mismas referencias el buen sacerdote iba arrojando á los muchachos confites y peladillas, y despues de esa fiesta, dirigió sin despojarse de sus vestiduras, un bullicioso y alegre baile de máscaras, consolando el ánimo de los concurrentes ver como se asociaba un ministro de Jesucristo á aquellas gratas expansiones.

Curas de esta clase no necesitan comentario.

En Morella (Méjico,) se han celebrado corridas de toros por la noche «á la luz de antorchas de *Ocote*, dice un periódico de aquel país; que alumbraban la ausencia de la civilizacion.»

¡Qué honor para España, la nacion torera por excelencia!

Un periódico de los Estados Unidos publica el siguiente anuncio consolador:

«Probad nuestros ataúdes. Jamás volvereis á usar otros.»

Y no miente el anunciante.

Poco á poco llegará el dia en que para ser canonizado bastará haber sido periodista un par de años.

En un colega leemos:

«Confundido con 160 criminales y conducido por la guardia civil, ha llegado á Valencia D. Francisco Gallardo, director de *El Papelito*.»

Veán ustedes un caso en que la ley es igual para todos.

Igualdad entre asesinos, ladrones y periodistas.

La Fé está denunciada, y dolida por este percance exclama:

«Condenado uno de los directores de *La Fé* á tres ó cuatro años de destierro por haberse hecho responsable de una carta firmada; amagado el otro de pena mayor por no haber creído punible la reproduccion de los párrafos de un artículo publicado en otro periódico, irán el uno al destierro y el otro donde quieran llevarle, é irán con la nota de «desleales, sediciosos, vendidos y por todo eso entregados al desprecio de los leales,» mientras sus caritativos amigos de *La Union* y sus feroces enemigos de *El Siglo Futuro* se encuentren en las pagadurias de Hacienda á principios de mes.»

En el partido carlista sucede lo que en todos los demás.

Los mejores son los castigados.

Eso de mejores ya comprenderán ustedes que tiene que ser muy relativo tratándose de *La Fé* y consortes.

Por cierto que *La Fé* tendrá mucho de su nombre; pero de caridad....

¡Hablar de las pagadurias!

Por fin *El Libredón* nos dá la noticia, aunque algun tanto retrasada al parecer, de que «dias pasados tomó el hábito de religiosa en el convento de Santa Clara de Santiago la señorita doña Juana Páramo, que se hallaba de prueba habia algun tiempo en el convento citado; y que la plática estuvo á cargo del R. P. Páramo, misionero del colegio de Franciscanos de aquella ciudad.»

¡Con que de prueba!

¡De prueba debieron haber sido las pláticas del padre misionero!

¡Dios le conserve en su santa gracia y le preste alientos para perseverar en sus santos propósitos!

Dícese que el alcalde de Santiago, no autorizó la celebracion del baile de Piñata.

Por lo visto á ese alcalde no le gustan las caretas en Cuaresma.

Con el epigrafe *Ya tenemos capitana* dice un colega de los Estados Unidos:

«La señora Mary Miller, que manda el vapor *Saline*, que hace la carrera por el rio Missisipi ha recibido el título de capitana, habiendo sufrido anteriormente un examen en que dió pruebas de su competencia.»

La capitana Mary Miller prestó el juramento de su cargo en la oficina del inspector de buques de los Estados Unidos de Nueva Orleans, y regresó á bordo del *Saline* como si tal cosa.»

En los Estados Unidos las mujeres que votan.

En Francia—y en otras partes también—las mujeres que matan.

En España las mujeres que predicán.

Y ahora también en América las mujeres que capitanean.

Nosotros preferimos á todas esas las mujeres que trabajan.

Sobre todo los marimachos son terribles.

Correspondencia

Madrid 6.—Entre ciertos periodistas se habla de la próxima desaparicion de un diario democrático que desde pocos dias á esta parte es objeto preferente de la atención de las autoridades. Sobre los motivos que obligan á dicho colega á persistir en la enérgica campaña que ha emprendido y que tan caro parece costarle porque no hay dia que no sea denunciado y secuestrada su edicion, se habla con diversidad en los círculos periodísticos. Si bien todos están conformes en que el precitado colega está muy cercano á la suspension de sus tareas, la gente conservadora no se reserva en decir que no pudiendo su propietario soportar por más tiempo la vida de sacrificios que le impusieran ciertos compromisos, busca el medio más honroso, hablando políticamente, de salir de la situacion en que éstos le han colocado; sin que en el largo período que ha recorrido, haya tenido una mano generosa que le prestara auxilios más eficaces, que los de meros aplausos que nada valen cuando las circunstancias apuran, como ha sucedido en más de una ocasion. Esto, pues, dicen los ministeriales que de los indicados á propósito de la existencia trabajosa que arrastra el colega en cuestion.

A medida que el tiempo avanza y se acerca el dia de la convocatoria de nuevas Cortes, se aumenta la actividad en ciertos partidos que aceptan desde luego la lucha legal. Algunos agentes electorales han empezado ya á recoger firmas entre los electores para la formacion de mesas, como primera operacion de la batalla. Dichos agentes se las prometen muy felices, juzgando por el resultado que los primeros pasos les ha dado.

Dícese que el círculo conservador tendrá en breve una reunion con el fin de ocuparse de la organizacion de los trabajos de campaña en razon á que el ministro de la Gobernacion tiene dispuesto que los comités conservadores sean los que directamente hagan por el triunfo de sus candidatos lo que el Gobierno no puede hacer por motivos de delicadeza para que la lucha revista todos los caracteres de libertad é independencia en los electores al emitir sus sufragios. Esto y otras cosas más dicen los íntimos amigos del Sr. Romero Robledo, que habrá en las próximas elecciones. Que por lo que toca al partido conservador, los comités serán los que dirigirán los trabajos, y ellos los responsables, si contra lo que quiere y desea el Gobierno, cometieren alguna irregularidad en la contienda. Repito que esta es version ministerial pura y que por cierto no deja de inspirar recelos á amigos de los Sres. Pidal (D. Alejandro) y Silvela (D. Francisco.)

El embajador francés ha tenido hoy una entrevista con el presidente del Consejo de ministros, en la que según se ha dicho el baron Des Michels se ha ocupado nuevamente de los asuntos internacionales que están sobre el tapete y acerca de su resultado nada se trasluce.

El ex-ministro de Fomento Sr. Lasala ha sido felicitado por muchos de sus amigos con motivo del título nobiliario que se le ha concedido con grandeza de España.

Atribúyese al señor duque de la Torre la idea de que sus amigos políticos concurren al banquete que se trata de dar á D. Cristino Martos, si se les hace la más ligera invitación. Con este motivo se asegura que asistirán varios de ellos resueltos á no hablar de política, como no sea que se vean obligados á terciar en ella, en cuyo caso, no dirán más que lo preciso.

(El Corresponsal.)

Crónica de Galicia

Acerca de la llegada á Santiago de la estudiantina vallisoletana, dice *Gaceta de Galicia*:

«Ya está entre nosotros la brillante estudiantina vallisoletana, que tantos aplausos cosecha donde quiera que se exhibe.

Compónenla veintiocho escolares, buenos mozos, apuestos y decidores.

Seria la media noche próximamente, cuando los estudiantes castellanos se apearon del coche en San Roque, entrando en la vieja y veneranda ciudad de los literarios, seguidos de bastantes hijos de esta escuela y otras personas, que á pesar de lo desahucible de la noche salieron á recibirlos.

Algunos coches particulares ocupados por diversas comisiones, adelantáronse también hasta las afueras de la ciudad á esperar la tuna, regresando momentos antes de avistarse ésta, que no pudo, cual de su agrado, llegar á la hora que con antelación habian fijado por telegrama expedido desde la patria de Maria Pita.

El coche que conducía los individuos representantes de la prensa, iba ocupado por Alfredo Brañas, de *El Libredón*; Pepe Peña, de *El Ciclón*; Sr. Acuña, de *El Tricornio*, y Lisardo Barreiro de la *Gaceta de Galicia*.

Una orquesta magnífica, de las mejores que aquí suelen organizarse, compuesta toda ella exclusivamente de escolares en el número de veinte, esperaron y acompañaron á la vallisoletana hasta la fonda.

A las altas horas de la madrugada percibíase aún, desde la calle, las explosiones de entusiasmo con que festejaban los tunos su entrada en la ciudad por tantos timbres notable; ni el cansancio ni las molestias del viaje, entibiaban su alegría. El estudiante para el placer, es como un recipiente sin fondo...; jamás se llena.

A la hora en que trazamos estos renglones, al correr de la péñola, doce de la mañana, la tuna vallisoletana dispónese á recorrer la ciudad.

Al tener hoy como huéspedes en nuestro pueblo á los ilustrados hijos de la Universidad de Valladolid, no podemos ménos de enviarles un saludo con toda la efusión del alma y la sinceridad de nuestros sentimientos, diciéndoles:

«Bien venidos seáis, escolares castellanos.»

En otro lugar dice el mismo colega: «A la hora en que escribimos estas líneas, se nos manifiesta que se está organizando una numerosa y brillante parranda de escolares compostelanos, que recorrerá las calles de la población en las primeras horas de la noche.

Su objeto no es otro que obsequiar á los entusiastas escolares vallisoletanos, que han visitado el centro de la ciencia en Galicia, y hacen patentes y manifiestas los estrechos lazos de amor y fraternidad que unen á los hijos de Minerva.

La parranda ejecutará escogidas piezas musicales delante de la fonda de La Viscaina, en que sus compañeros de Valladolid se hospedan, y en casa del alcalde, casinos y redacciones de periódicos locales.

Dáse como seguro los acompañe el orfeón, y que éste y aquella tomen parte en el concierto que se prepara en el Teatro.»

Leemos en *La Voz*: «Al fin parecen confirmarse los rumores propalados en la prensa y de que oportunamente dimos cuenta á nuestros lectores, sobre la venta de los vapores del señor marques de Campo.

Esta noticia que leemos en un diario de Madrid desvanecese toda duda.

«Parece que está ultimado el contrato en virtud del cual el señor marqués de Campo subroga en favor de la Compañía Trasatlántica el servicio de vapores-correos entre la península y el archipiélago filipino, con enajenación, á la vez, de trece de aquellos buques elegidos por dicha compañía entre los veintuno que componen en la actualidad la flota del opulento naviero. Este recibe á cambio la respetable suma de diez millones de pesetas, pero obligándose á no establecer línea alguna de buques donde la tenga ó la monte despues la Compañía Trasatlántica.»

(3) Folletín del DIARIO DE LUGO

EL CAPITAN THOMAS,

CUENTO DE

MISS BRADDON

en el mio porque los alquileres son pequeños. Por eso el precio de la carrera me parecia barato y la distancia de Mornington al teatro Olímpico muy corta.

«¡Oh! mi Rosa, corazón insensible! ¿Dónde se había ido ya mi buena costumbre de gastarme sólo unos cuartitos en mis omnibus amarillos que en Hampestead Read me invitaban á subir?»

Los conductores debían saber mi secreto, porque los cocheros tenían así como ciertos tonos de inteligencia, y de como sabiéndolo todo en la voz, cuando me decían: «Aquí, señorito, que me dejaban convencido de que se conocía por todo el mundo mi amor.»

En aquel tiempo parecia que mi décimo-octava pasión iba á ser dichosa. Rosa Matilde y yo entramos en relaciones.

«Sí, me decía en el salon; mamá tenia que hacer una visita y me rogó que la pensara...»

Un día en el salon nos quedamos solos... y le dije... que mi existencia entera dependía de una palabra de sus labios... que podía hacerme dichoso ó desgraciado.

Y Rosa Matilde me contestó:

«Por Dios, señor Strothers (hé olvi-

Paréceme á *La Concordia* que en las próximas elecciones luchará en el distrito de Rivadavia contra D. Adolfo Merelles, D. Vicente Perez y Perez, que representa actualmente á la capital de aquella provincia.

Las simpatías que reúne el Sr. Perez le darán seguramente el triunfo.

Entre otras, halláanse detenidas en la Administración de correos de Vigo por falta de franqueo, una carta dirigida á D. Joaquín Alonso, La Guardia, y otra á D. Rogelio Fontan, Lugo.

Hállase aprobado, según *El Correo Gallego*, del Ferrol, el reglamento de organización de la sociedad de recreo nuevamente constituida con el título de *Círculo de las Artes*.

Anuncia un colega de Oporto que el día 21 último fué preso, bajo el pretexto de falta de documentos, de residencia, Manuel Villariño Villariño de la provincia de Pontevedra, y aún no se halla en libertad, á pesar de haberse presentado certificación de hallarse exento del servicio militar.

Dice también que algunos españoles pidieron la intervención del cónsul, y que éste contestó no era el asunto de su competencia.

La exportación de ganado para el extranjero, durante el mes de Febrero próximo pasado, ha sido, en Vigo, de 340 bueyes vivos, satisfaciendo 94,10 pesetas por derechos.

Noticias varias

La *Gaceta Riojana* dá cuenta de haberse ausentado de la secretaria del ayuntamiento de Lardero, el que la desempeñaba, con los fondos municipales, por haber sido sentenciado á una leve pena.

Por hallarse en descubierto de unos 6.000 duros pertenecientes á los maestros, parece fué entregado á los tribunales por el gobernador de Logroño, el habilitado de los mismos D. José Blanco.

Entre las huestes carlistas, dice *El Día*, adviértese cierto temor de que el Sr. Nocedal imponga al partido la obligación de retraerse en las futuras elecciones, por creer los que tal temor abrigan, que donde existan probabilidades de triunfo, como en Durango y Azpeitia, se debe acudir á la lucha.

No falta tampoco quien sponga al señor Nocedal inclinado al retraimiento, porque no cuenta con un distrito seguro; pero esta no es razón bastante fuerte para que se impida la venida á la Cámara de otros carlistas que lograrían triunfar si luchasen. Así se expresan los absolutistas que no son partidarios del retraimiento, y que están dispuestos á desconocer la autoridad del señor Nocedal, si, como temen, intenta éste obligarles á que se retraigan.

Durante el pasado año 1883 en los conciertos de Alemania se han presentado algunos niños notables por su precocidad musical; tales son Teodoro Treitag, pianista de ocho años, en Dresde; Ernesto Schelling, americano, también pianista de siete años, en París; los violinistas Schrattembach y Leonard, de once y doce años, en Utrecht, y Ernestina Boucher, de ocho años también, violinista francesa, en Königsberg.

Hasta 1770 la Italia tuvo el monopolio

dado decir como me llamaba al principio; Benjamin es mi nombre, nombre que me ha producido bastantes disgustos; por Dios, señor Strothers, dijo, ¿qué he de hacer yo para hacerlos dichosos ó desgraciados?—¿Qué podeis hacer?

Después de esto representamos la sabida y antigua comedia siempre nueva, siempre tierna, siempre original, siempre insuperable, siempre deliciosa.

Su semblante se cubrió de rubor. Las sonrisas y los lloros se sucedieron sin transición, su pequeña mano temblaba, la sorpresa, todas las monerías que son de uso en tales casos las puso en juego, y yo recibí la contestación favorable que anheleba.

Diez y siete representaciones anteriores le habian para mi quitado alguna novedad á esta sempiterna comedia.

Diez y siete despertar de los mismos sueños hacían un poco difícil que yo olvidara que todo aquello no era realmente más que un sueño.

Puede ser que hubiera hasta algo de convencional en todo aquel entusiasmo que manifestaba, y que yo no hiciera, después de todo, más que representar el papel de un hombre feliz.

Pero *carpe diem* Mad Pocklington entró. ¿Qué de asombros hizo! Jamás le había pasado por la imaginación que pudiera suceder semejante cosa! No sabía nada ¡Rosa! ¡Miren ustedes qué astuta doncellita! ¡no le había dicho ni una palabra!

A pesar de todas estas exclamaciones, no me cabía la menor duda de que madre é hija habian hablado largamente del caso y de mis proyectos, y sobre todo de las ventajas que les reportaría una union conmigo, comprendiendo que yo era mejor par-

tido que Brown; que hacían un negocio muy superior al que harían atrapando á Jones, sin contar con que era muy posible que antes de poco Robinson mismo pudiera muy bien uno de aquellos días entrar brusca-

mente, mostrar su confianza y antiguo dominio y alarmarme un poco. Pero, después de todo, como dijo el poeta, lo mejor es haber amado y haber sido derrotado.... mejor es ser el más débil de los locos que perder la facultad de llegar á convertirse en loco.... mejor es soñar las cosas más ridículas que llegar á poseer por completo la desengañadora experiencia y no poder soñar más. De suerte que yo era de los más dichosos cuando Rosa Matilde me dió el «sí», y la compré un rico anillo de brillantes en casa de Benson, en Ludgate Hill, en el mismo día, y por la noche, en el té, se lo puse yo mismo en el dedo.

De este modo nos pusimos en relaciones. Yo había arrendado una casa y la había amueblado siguiendo las indicaciones y el gusto de mi futura mamá.

Se fijó ya hasta el día en el que había de celebrarse la boda en el mes de Diciembre y estábamos ya en Noviembre; si, estábamos ya en ese terrible mes que os induce al suicidio, que os abruma con sus tristes melancolías, cuando por primera vez oí pronunciar su nombre, el nombre de mi rival desconocido y misterioso, el nombre del ser contra el que durante muchos meses de mi vida he pronunciado sordos anatemas, y sobre el que he reconcentrado todo el odio de un espíritu tan apacible hasta entonces.

Esto sucedió de esta manera: Habíamos pasado la noche en el teatro; habíamos visto representar una farsa cuyo

Cosas locales

Ayer á las seis de la tarde le fueron administrados los Santos Sacramentos al respetable y virtuoso Sr. D. José de los Ríos y Lamadrid, obispo de esta diócesis.

Mucho sentimos el estado de gravedad en que se encuentra el anciano prelado cuya mejoría deseamos vivamente.

El pueblo de Lugo experimentaría una irreparable pérdida si la enfermedad que hoy aqueja al señor obispo no tuviera una solución satisfactoria.

Ha fallecido en Mondoñedo la señora doña Maria de los Dolores Sanjurjo y Armesto, hija de nuestro particular amigo, D. José María Sanjurjo, tesorero de Hacienda en ésta provincia, á quien acompañamos en su sentimiento lo mismo que á su apreciable familia.

Anteayer según habíamos anunciado, tuvo lugar en el Teatro el concierto dado por la Estudiantina leonesa.

La concurrencia aunque escasa no dejó de tributar entusiastas aplausos á dichos jóvenes por la acertada ejecución de las piezas que tenían anunciadas, distinguiéndose especialmente en el *Minuetto del Buey*, y en la *Serenata Gounod*, siendo frenéticamente aplaudidos los niños panderetólogos en los walses titulados *Aves y flores*, con que ha finalizado el concierto.

Con motivo del estado de gravedad en que se halla el Excmo. Sr. Obispo de esta diócesis, se han suspendido los festejos públicos que los profesores de Sagrada Teología y alumnos del Seminario conciliar de esta ciudad, que tenían preparados para solemnizar la festividad de Santo Tomás de Aquino, verificándose tan solo los actos religiosos que estaban anunciados.

Por resolución del juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Madrid, se saca á pública subasta el día 31 del mes actual la casa-fábrica de curtidos de la propiedad de D. Angel Barrera y Fernandez, sita en la Ferbedeira, parroquia de Albeiros, extramuros de esta ciudad, cuya tasa incluso otras fincas, es de 47.580 pesetas: exigiéndose un 10 por 100 lo ménos, del valor atribuido á las fincas, que depositarán los licitadores en la mesa del juzgado, para poder tomar parte en la subasta.

El miércoles, la Comisión provincial ha pronunciado sentencia en el pleito contencioso-administrativo seguido á instancia de los Sres. Fernandez y Hermano contra el

acuerdo de este Ayuntamiento que en el año de 1879 les prohibió el uso de la máquina de vapor en la fabricación de chocolates.

Nuestros lectores conocen ya todas las incidencias á que este asunto se prestó, debiendo hoy decirles que la aludida sentencia confirma en todas sus partes la validez del acuerdo impugnado.

Cultos.—En la iglesia de Srn Juan de Dios se celebrarán con toda solemnidad en honor del Sagrado Corazon de Jesús en el día de hoy, fiesta del Santo titular de dicha iglesia.

A las once de la mañana se cantará la misa solemne con exposición del Santísimo Sacramento, estando el panegirico del Santo á cargo del presbítero D. Perfecto Pardo.

Teniendo lugar á las seis de la tarde los piadosos ejercicios de costumbre los cuales terminarán con la reserva.

El *Boletín oficial* del 6 contiene:

Una circular del gobernador civil, relativa á las sesiones que celebrara la Comisión provincial en el mes corriente y que dimos á conocer en nuestro número del 7.

—Una resolución de la Misma autoridad, suspendiendo la comprobación de pesas y medidas en los partidos que hemos consignado en la Sección local de ayer.

Real decreto decidiendo en favor de la autoridad judicial, la competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Barcelona y el juez de 1.ª instancia de Maurella, sobre inhibición del conocimiento en el interdicto de cobrar presentado por el señor obispo de aquella capital, pidiendo la restitución de la meseta de la montaña de Monserrat, donde estaba edificada la capilla de los Santos Apóstoles, fundándose en el despojo hecho por D. Francisco Segur, á consecuencia de la edificación que hizo para la venta de paraguas y abanicos.

—Real orden desestimando la demanda presentada por D. Rosendo Macaya, sobre aprovechamiento de aguas en la riera de San Cristó, en Gerona.

—Real decreto declarando con derecho á D. Miguel Ramos á ocupar en la escala de reserva el puesto y número que por antigüedad le corresponda.

Pildoras Holloway.—Las Precauciones.—Hay una opinión que vá propagándose mas y mas relativamente á la enfermedad y es la de que esta es puramente una disminución de la vitalidad, disminución que indudablemente tiene por origen la existencia de impurezas en el sistema humano. La expulsión de semejantes impurezas puede efectuarse con tomar regular ó ocasionalmente las célebres Pildoras purificantes de Holloway, que depuran la circulación y limpian y fortifican completamente las glándulas, las entrañas y el cerebro. Por medio de esta influencia saludable, la citada medicina expulsa los gérmenes de aquellas fiebres que el tiempo de calores pocas veces deja de traer consigo y que ponen en tanto peligro á la vida. El hallarse prevenido equivale á estar armado, y se llega fácilmente á esta deseable posición tomando las excelentes Pildoras Holloway cuando sobreviene la latitud, el dolor de cabeza ó el abatimiento de ánimo. 21

Servicio particular.

MADRID 7 12'45 (mañana.)

Se ha acordado en Consejo de ministros que la disolución de Cortes tenga lugar el 1.º de Abril, las elecciones el 27 y la reunion el 20 de Mayo.

Ha sido desterrado el padre Mon á consecuencia de un sermón que ha predicado.

Háblase de una reunion de periodistas á propósito de la suspensión de varios periódicos.

nombre he olvidado ya, pero en la cual á mister Buckstone le rompen el traje desde el cuello hasta los faldoles, y en la que nadie se conoce; incidentes tan estrepitosos, que creo que sin más señales mis lectores conocerán la obra de que hablo.

Habíamos vuelto á casa de la señora Pocklington para cenar. Me dieron ostras y me servi dos veces. La cerveza parecia deliciosa, y la vida aquella noche semejaba un sueño divino.

No me cuidaba yo por entonces ni pensé siquiera que la espada de Damocles en aquel instante se balanceaba de una manera milagrosísima sobre mi cabeza, suspendida del roseton del techo de la sala.

No pensaba que el que maneja los truenos y los rayos preparaba la pólvora, no esperando más que en el momento propicio para lanzar sus cóteras sobre la cabeza maldita de Benjamin Strothers de Juner Temple.

Mi tenedor había recorrido la mitad del camino que separaba el plato de la boca, el quinqué brillaba con esplendor, en cuya pantalla contemplaba un cuadro en el que una niña, vestida de aldeana, hablaba de amores á un héroe cargado de cadenas.

El fuego de la chimenea era ardiente y claro. Recuerdo que (en todas las circunstancias señaladas de mi existencia las cosas insignificantes son las que más me impresionan) me preguntaba si la criada se serviría de los residuos que quedarán de la chimenea para encender el fuego al día siguiente, ó si los echaría al basurero, cuando la señora Pocklington me dijo:

«¿Le gusta á usted el pescado, señor Strothers?»

(Se continuará)

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIO Y SUSTITUCION DE QUINTOS. DE JOSÉ BÓVEDA,

San Fernando, 1.º esquina á la de San Marcos.—LUGO.

Cobro de abonarés y alcances de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas. Reclamacion de cruces pensionadas, premios de enganche, socorros y pensiones vitalicias, representacion de clases pasivas del Montepío militar y civil. Bienes nacionales, pago de plazos y representacion para los remates de fincas. Representacion de ayuntamientos y particulares. Cobro de intereses de la Caja de depósitos. Cumplimiento de exhortos. Gestion de asuntos administrativos, expedientes de quintas, etc. Inscripcion de escrituras en el registro de la propiedad. Comisiones de todas clases. Compra y venta de valores del Estado y del Empréstito de 175 millones. Cupones atrasados y corrientes, etc. Encargos y gestiones de todas clases en Madrid y provincias.

AGUAS MINERO-MEDICINALES DE MARMOLEJO GASEOSAS - BICARBONATADAS - SÓDICAS - FERRUGINOSAS Y LITÍNICAS.

PREMIADAS CON DIPLOMA DE HONOR
Y MEDALLAS DE ORO.

De certificados facultativos resulta que estas maravillosas agnas han curado las enfermedades siguientes: anemias, astenia nerviosa, arenillas, cálculos biliares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales é intestinales, cloro-anemia, clorosis, cólicos nefríticos y hepáticos, convalecencias de fiebres graves, diabetes, sacarina, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, enteralgia, enteritis crónica, espermatorrea, fiebres intermitentes crónicas, gastralgia, gastritis crónicas, hemorragia del estómago, hepatalgia, hepatitis crónica, hipererinia viliar, hiperhemia hepática, hipocondría, histerismo, ictericia crónica, infarto hepático y esplénico, infarto del hígado y del bazo, leucocithemia, litiasis úrica (mal de piedra), obesidad, piel nefritis, polliria, retencion é incontinencia de orina, úlceras simples y lesiones orgánicas del estómago. Pueden tomarse en todo tiempo y son las

Temporadas oficiales: de 1.º de Abril á 15 de Junio y de 15 de Setiembre á 30 de Noviembre

Estacion en el ferro-carril de Andalucía á diez horas de Madrid.—Coches á la llegada de todos los trenes.—Fondas, Casas de huéspedes, Casino y recreos. Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales, se venden estas agnas á los precios de 3, 4 y 5 reales botella, segun cabida, en las principales farmacias, fondas y restaurants, y por cajas dirigiéndose al administrador en Marmolejo ó á la direccion, calle de Serrano, 35, Madrid.

Depósito en Lugo: Farmacia de Rodriguez Cortés.

ALMACEN DE MÚSICA DE D. Canuto Berea

38, REAL, 38.—CORUÑA.

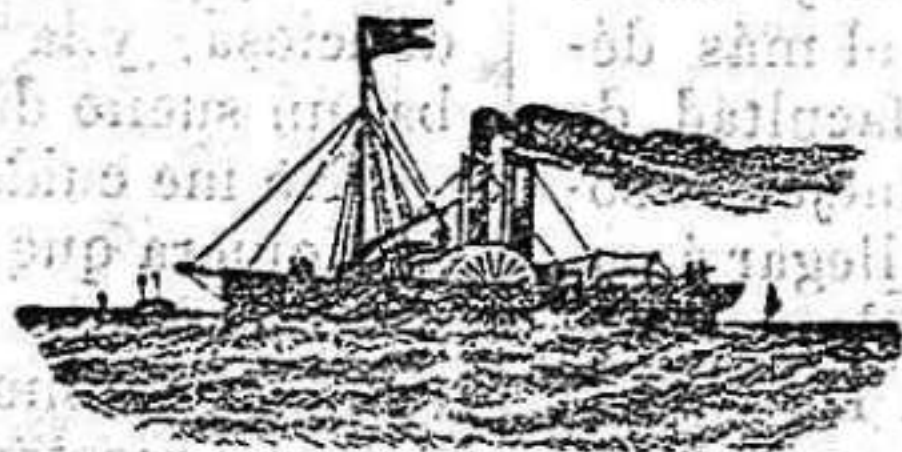
Pianos de Bernareggi, Gassó y Compañia dotados de seis grandes compesadores de hierro. Fabricacion especial para los climas de Galicia y Asturias.

Pianos alemanes y franceses, Organos espresivos, Organinas mecánicas, Armoniflúts, Acordeones, Metrónomos, Cajas de música, Guitarras, Bandurrias, Instrumentos y accesorios de todas clases para Banda militar y Orquesta.

Venta á plazos desde 200 reales mensuales.

ROYAL MAIL STEAM PACHET COMPANY.

Vapores-correos.



Mala Real Inglesa.

SALIDAS FIJAS

El día 27 de Febrero de 1883, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, el magnífico vapor

MINHO

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro

De Carril y Vigo á Montevideo
y Buenos-Aires.

1.ª Cámara	REALES VELLON	2.800	1.ª Cámara	REALES VELLON	3.190
2.ª Idem	—	1.800	2.ª Idem	—	1.955
3.ª Idem	—	900	3.ª Idem	—	1.000

El día 15 de Marzo de 1883, tocará de regreso en Vigo para Southampton, el magnífico vapor

MONDEGO

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Duran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

PIEDRAS LEGITIMAS FRANCESAS LA FERTÉ Y LA DORDOÑA.

A toda garantía y prueba; puestas en cualquiera de las estaciones del ferro-carril de la Corniña á Monforte, diez pesetas ménos el juego que todos los comercios de Galicia, que hasta hoy han anunciado dicho género. Todos los que necesitan alguna piedra ó juego pueden remitir el pedido detallando el diámetro, espesor y rayonado, así como la clase de molienda á que se ha de dedicar.

2, PALACIO, 2

UNICO BAZAR DE LAS TRES B. B. B.

frente á la puerta de la Catedral.



ELIXIR DENTRÍFICO DE M. R. LAPELA.

Ceden enseñada los dolores de muelas más fuertes, con el uso de este dentrífico, como lo atestiguan sus muchos consumidores; apenas cuenta tres años de existencia, cuando obtiene una aceptación general. Es el dentrífico más infalible conocido hasta el día por sus resultados positivos en los padecimientos odontálgicos.

Este Elixir además de sus propiedades curativas, calmantes y preservativas de la boca, tiene la doble ventaja de ser anti-nervioso siendo por lo tanto muy recomendable para las neuralgias: tiene un aroma sumamente agradable, disipa el mal olor de la boca, conserva y restablece la blancura de los dientes.

PRECIO DEL FRASCO: 6 REALES.

6—CALLE DE LA CRUZ—6.

Á LOS MOLINEROS

Piedras francesas para molinos harineros

Desde hace 20 años existe el ÚNICO depósito que hay en Galicia de

PIEDRAS DE LA FERTÉ en casa de

H. HERVADA Y COMPAÑIA.—CORUÑA.

donde deben dirigirse los que quieran tener completa seguridad de adquirir

PIEDRAS LEGÍTIMAS FRANCESAS.

Precios de 110 120 130 centímetros

» á 585 625 695 pesetas el par

puestas en cualquiera de las estaciones de ferro-carril hasta el Oural.

Se garantiza su buena calidad y se dan instrucciones para picarlas y conservarlas. En Coruña, H. Hervada y Compañia y en Lugo, D. Antonio Mendez, Plaza Mayor, número 10.



GOTAS REGENERADORAS

del Doctor SAMUEL THOMPSON
Tratamiento soberano contra todas las afecciones procedentes de la estenuacion de los organos y del sistema nervioso ó de las alteraciones de la sangre: Debilidad de los Ríones, Esterilidad, Palpitaciones, Delibidad general, Convalecencias largas. Este medicamento está recomendado como el mas grande regenerador del organismo.

EL FRASCO: 8 PESETAS
Los frascos que no lleven la Marca de Fabrica depositada y la firma Gelin deben rehusarse.

PARIS, Farmacia GELIN, rue Rochecouart, 38.
Depósito general para España: Almacén de Drogas de R. J. CHAVARRI, 17, calle de Alada, Madrid.

Depósito en Lugo: Farmacia de D. Enrique Rodriguez Cortés.

GRABADO R

JUAN LOPEZ PUGA.

14, Ronda de Santiago, 14.

Hace toda clase de grabados en bronce y acero de duracion eterna. Grabados en boj como se deseen con economía y buen gusto.

LIQUIDACION

de tiras bordadas y entredósos.

¡¡PRECIOS SIN RIVAL!!

Redecillas invisibles á real y medio.

19, San Pedro, 19

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE venden dos casas terrenas números 8 y 10 de la calle del Progreso. Daran razon en el almacén de ultramarinos de Pedro Rodriguez, Santo Domingo, 20

A VOLUNTAD DE SU DUEÑA SE arrienda el primer piso y bajos de la casa núm. 1.º sita en la calle del Doctor Castro. En la del Campo del Castillo número 7, segundo piso darán razon.

SE ARRIENDA EL PISO SEGUNDO de la casa número 6 de la Plaza del Campo. Cruz, 10, darán razon.

SE ARRIENDA LA CASA NUMERO 36 del barrio de San Roque. En la del número 45 del mismo barrio darán razon.

SE VENDE Ó ARRIENDA EN JUNTO ó por fincas, un lugar acasurado sito en Santiago de Piugos, libre de renta ó con ella segun convenga. El procurador don Domingo Antonio Lage, San Roque, 33, dará razon.

SE ARRIENDA LA CASA NUMERO 2 calle de la Ruaneva. El procurador Lage, San Roque, 33, dará razon.

SE ARRIENDA Ó ALQUILA UNA DE las tiendas números 20 y 24 de la calle de San Pedro. En los bajos de la misma darán razon.

SE ARRIENDA LA CASA NUMERO 2 sita en la calle de la Catedral. En la misma darán razon.

SE ARRIENDAN LA TIENDA Y CASA sitas en la calle de San Pedro núm. 6. En la contigua núm. 4 darán razon.

SE ARRIENDA EL SEGUNDO PISO de la casa número 14 de la calle Traviés. En los bajos de la misma darán razon.